PROYECTO DE REPARACIÓN Y REFUERZO DE DOS PUENTES DE HORMIGÓN EN LA LÍNEA DE OVIEDO A SANTANDER (R.A.M): P.I. DE HIERRO (RÍO NORA) EN EL P.K. 324/106 Y RÍO PILOÑA (EN PINTUELES) EN EL P.K. 359/520

Provincia: Asturias

Febrero 2021

E-01 ANEJO DE EXPROPIACIONES

ETRS 89

adif ALTA VELOCIDAD

ineco

GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

ÍNDICE

1. Memoria 3

1.1. Objeto del presente anejo 3
1.2. Síntesis de actuaciones 3
1.2.1. P.I. de Hierro (Río Nora) 3
1.2.2. Río Piloña (En Pintueles) 4
1.2.3. Encauzamiento provisional 5
1.3. Afecciones 6
1.4. Expropiación 6
1.5. Imposición de servidumbres 6
1.6. Ocupaciones temporales 6
1.7. Planos parcelarios 7
1.8. Criterios de valoración de los bienes y derechos afectados 7
1.8.1. Metodología 7
1.8.2. Precios unitarios 8

2. Bienes y derechos afectados 8

2.1. Determinación de los bienes y derechos afectados 8

3. Planos 13

3.1. Plano de situación 14
3.2. Ortofotoplano 16
3.3. Plano de expropiaciones 19

1. Memoria

1.1. Objeto del presente anejo

La finalidad del presente Anejo es doble, en primer lugar ha de servir para poder ajustarse a los requisitos necesarios que ineludiblemente debe reunir todo proyecto para cumplimentar el trámite de su aprobación definitiva por el Ministerio de Fomento, de conformidad con la legislación vigente y, en segundo lugar, igualmente debe servir de base de partida para la incoación y subsiguiente tramitación del expediente de expropiación por el Ministerio de Fomento, de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de referencia.

Por consiguiente, dicho anejo tiene la finalidad de definir, con toda la precisión posible, los terrenos que son estrictamente necesarios para la correcta ejecución de las obras contempladas en el mismo.

1.2. Síntesis de actuaciones

El presente "PROYECTO DE REPARACIÓN Y REFUERZO DE DOS PUENTES DE HORMIGÓN EN LA LÍNEA DE OVIEDO A SANTANDER (R.A.M): P.I. DE HIERRO (RÍO NORA) EN EL P.K. 324/106 Y RÍO PILOÑA (EN PINTUELES) EN EL P.K. 359/520" tiene por objeto el refuerzo y la reparación de los dos puentes citados, mediante la definición de una serie de actuaciones que eviten la aparición y/o progresión de daños que conlleven pérdidas parciales o generales, de la funcionalidad y capacidad resistente de las obras, así como mejorar las condiciones de conservación y durabilidad de las estructuras.

Durante el período que duren las obras, la Dirección de Obra exigirá de forma obligatoria al Contratista la necesidad de realizar un sistema de alertas basado en el seguimiento diario de la previsión meteorológica a 7 días y de los avisos de fenómenos meteorológicos adversos.

De esta forma, en caso de producirse una eventual crecida del río que pudiese poner en riesgo la capacidad de desagüe de la estructura por la presencia de los desvíos del cauce, éstos se retirarán con la mayor celeridad posible, minimizando de esta forma el riesgo para la estructura.

Este seguimiento meteorológico se realizará dos veces al día, por la mañana y por la tarde, de acuerdo a los datos proporcionados por la Agencia Estatal de Meteorología.

1.2.1. P.I. de Hierro (Río Nora)

Desbroce, eliminación y limpieza del acceso a la obra de hasta 25 cm de espesor en general y excavación de hasta 1,00 m de espesor a su paso bajo el tramo 4, dotando al camino de las características necesarias para el tránsito de la maquinaria a emplear en la obra.

Limpieza del cauce y eliminación de aterramientos y otros materiales acumulados en el entorno del puente, hasta un máximo de 30 cm de espesor en general, con objeto de mejorar la capacidad hidráulica de la estructura. Se evitará la excavación o dragado del lecho del cauce.

Retirada de la vegetación enraizada en todos los paramentos y limpieza con chorro de agua eliminando ennegrecidos, eflorescencias y restos de suciedad.

Sellado e inyección de las fisuras y juntas de hormigonado de todos los paramentos mediante resina epoxi o lechada de cemento en función de su abertura.

Protección de los micropilotes a la vista en las pilas.

Se colocará una chapa metálica a modo de encofrado, anclada al paramento de hormigón y ocupando toda la zona a reparar.

Se rellenará el hueco dejado por dicho encofrado con un mortero anti deslavado de consistencia fluida formado por la unión de un mortero fibrorreforzado de retracción controlada tipo Mapegrout Colabile de MAPEI o similar y un aditivo de protección contra el deslavado del hormigón tipo Rescon T de MAPEI o similar hasta rellenar el hueco existente, desde el fondo del encofrado, mediante tubo tremie, intentando mantener el extremo del mismo por debajo de la superficie del mortero, de forma que el agua que pueda quedar en el interior del encofrado sea expulsada por la parte superior de este.

- Una vez terminado el proceso de relleno, se dejará la chapa metálica anclada al paramento de hormigón a modo de protección del refuerzo.

1. Relleno de descarne en pila 2

- Se colocará un encofrado y se rellenará el hueco con los mismos materiales empleados para la protección de los micropilotes, siendo el encofrado retirado al terminar todo el proceso.

2. Demolición y sustitución de los muros de acompañamiento existentes que se encuentran volcados y girados por muros de gaviones de piedra caliza de 5,00x1,00x1,00 m, con una longitud total de 5,00 m.

    - Previo a la demolición de los actuales muros de acompañamiento y a la colocación de los gaviones, se contendrán los terraplenes de la vía mediante la hinca de carriles en los trasdoses, generando un espacio suficiente para trabajar.

3. Regeneración de secciones de hormigón.

    - En los vuelos del tablero, de hormigón armado, se realizará un picado manual de las zonas que presenten saltados o que se hallen a punto de desprenderse, aplicando un posterior chorreo de agua-arena a presión a dichas zonas, limpiando los restos de detritus y óxidos en las armaduras, aplicación de mortero tixotrópico R3, previa pasivación de las armaduras.

4. En cuanto a los focos de degradación superficial, así como las coqueras y segregaciones presentes en el resto de paramentos de hormigón, se repararán y regularizarán superficialmente mediante el empleo de mortero monocomponente de clase R3.

5. Rejuntado y relleno entre sillares de la pila central con mortero de cal de reparación hasta profundidad de relleno de 15 cm, reposición de llagueado de acuerdo con la estética de conjunto.

6. Recomposición de sillares dañados o descolgados en la pila central con mortero de cemento añadiendo el pigmento adecuado para su integración.

7. Instalación de goterones en la fibra inferior de ambos laterales mediante sendos angulares metálicos.

8. Demolición del murete guardabalasto en ambos lados y ejecución de un nuevo murete de bloques de hormigón de igual altura.

9. Disposición de gaviones de transición a la entrada y salida de los paseos deservicio, de modo escalonado y ascendente hacia el paseo, con unas dimensiones de 1,00x0,50x0,50 m.

10. Impermeabilización del tablero

    - Se propone realizar la impermeabilización del tablero empleando un sistema de impermeabilización de poliurea líquida siendo, aplicada por proyección.

    - Este sistema de impermeabilización estaría compuesto por:

        - Capa de imprimación, MasterTop P 621 de Basf o equivalente con una dotación de 0,4 kg/m2.

        - Puente de unión, MasterSeal P 691 de Basf o equivalente con una dotación de 0,1 kg/m2.

        - Membrana de poliurea elástica, MasterSeal M 689 de Basf con una dotación de 2,2 kg/m2.

        - Protección del sistema frente a punzonamiento utilizando un geotextil (500g/m2).

    - En las juntas entre módulos, bajo esta membrana de poliurea, se colocará una banda elástica MasterSeal 930 de Basf o equivalente, de forma que se asegure una total estanqueidad sobre estas juntas.

11. Sustitución de canaleta de comunicaciones en paseo de servicio izquierdo de la plataforma.

12. Reparación de barandillas mediante cepillado y pintado localizado de las zonas deterioradas con oxidación de las mismas.

1.2.2. Río Piloña (En Pintueles)

1. Desbroce, eliminación y limpieza del acceso a la obra de hasta 25 cm de espesor en general y formación de pedraplén de nivelación a su paso bajo el tramo 4, dotando al camino de las características necesarias para el tránsito de la maquinaria a emplear en la obra.

2. Limpieza del cauce y eliminación de aterramientos y otros materiales acumulados en el entorno del puente, hasta un máximo de 30 cm de espesor en general, con objeto de mejorar la capacidad hidráulica de la estructura. Se evitará la excavación o dragado del lecho del cauce.

3. Retirada de la vegetación enraizada en todos los paramentos y limpieza con chorro de agua eliminando ennegrecidos, eflorescencias y restos de suciedad.

4. Sellado e inyección de las fisuras y juntas de hormigonado de todos los paramentos mediante resina epoxi o lechada de cemento en función de su abertura.

5. Protección de las tres pilas y el estribo frontal mediante zunchos de hormigón dispuestos de manera perimetral alrededor del pie de dichos elementos.

6. Regeneración de secciones de hormigón.

   - En los vuelos del tablero, de hormigón armado, se realizará un picado manual de las zonas que presenten saltados o que se hallen a punto de desprenderse, aplicando un posterior chorreo de agua-arena a presión a dichas zonas, limpiando los restos de detritus y óxidos en las armaduras, aplicación de mortero tixotrópico R3, previa pasivación de las armaduras.

7. En cuanto a los focos de degradación superficial, así como las coqueras y segregaciones presentes en el resto de paramentos de hormigón, se repararán y regularizarán superficialmente mediante el empleo de mortero monocomponente de clase R3.

8. Recomposición de sillares dañados o descolgados en el tajamar de la pila central con mortero de cemento añadiendo el pigmento adecuado para su integración.

9. Instalación de goterones en la fibra inferior de ambos laterales mediante sendos angulares metálicos.

10. Ejecución de muretes guardabalasto de bloques de hormigón.

11. Impermeabilización del tablero

    - Se propone realizar la impermeabilización del tablero empleando un sistema de impermeabilización de poliurea líquida, siendo aplicada por proyección.

    - Este sistema de impermeabilización estaría compuesto por:

      - Capa de imprimación, MasterTop P 621 de Basf o equivalente con una dotación de 0,4 kg/m2.

      - Puente de unión, MasterSeal P 691 de Basf o equivalente con una dotación de 0,1 kg/m2.

      - Membrana de poliurea elástica, MasterSeal M 689 de Basf con una dotación de 2,2 kg/m2.

      - Protección del sistema frente a punzonamiento utilizando un geotextil (500g/m2).

    - En las juntas entre módulos, bajo esta membrana de poliurea, se colocará una banda elástica MasterSeal 930 de Basf o equivalente, de forma que se asegure una total estanqueidad sobre estas juntas.

12. Reposición de elementos en canaleta de comunicaciones del lado derecho de la plataforma.

13. Sustitución de las barandillas laterales del tablero protegiéndolas posteriormente con una imprimación y pintura anticorrosión.

1.2.3. Encauzamiento provisional

1.2.3.1. P.I. de Hierro (Río Nora)

Con objeto de crear una zona de trabajo en seco en la que poder asegurar los apoyos del andamiaje y realizar todas las actuaciones anteriormente descritas, se propone realizar un encauzamiento provisional bajo la estructura mediante la disposición de recintos estancos formados por cajones metálicos hincados, convenientemente afianzados al terreno mediante tablestacas y apuntalados a la estructura y al terreno mediante perfiles metálicos.

Los recintos se realizarán en el estribo de entrada y en las pilas 1 y 2, no siendo necesario ejecutar estos elementos en la pila 3 ni en el estribo de salida, ya que se ubican fuera del cauce de aguas bajas.

En las márgenes del cauce, junto al estribo de entrada y la pila 2, los extremos de los recintos terminarán en el encuentro con el propio terreno, a los lados del puente. En el centro del cauce se dispondrá un recinto cerrado alrededor de la pila 1, rodeando completamente su perímetro.

En primer lugar, se procederá a la hinca de tablestacas en el interior del recinto de los cajones, a una profundidad suficiente para asegurar la sujeción posterior de las chapas metálicas.

A continuación, se dispondrán las chapas metálicas, hincadas en el terreno del cauce delimitando el recinto de los cajones, comprobando que quedan sujetas a las tablestacas.

Por último, se fijarán puntales metálicos entre las chapas y los paramentos del estribo de entrada y las pilas 1 y 2, excepto en los extremos de los cajones de las márgenes, en los cuales las chapas irán apuntaladas contra el terreno. Los puntales se dispondrán para mejorar la estabilidad de los cajones y aumentar la resistencia a los empujes del flujo.

Para el dimensionamiento de las chapas se ha contemplado el caudal máximo en época de estiaje, siendo recomendable que los paneles alcancen una altura de 1,80 m sobre el fondo del lecho.

Una vez finalizadas las obras se procederá a retirar los puntales, las chapas y las tablestacas, devolviendo la sección trasversal del cauce a su estado inicial, eliminando únicamente los aterramientos existentes bajo la estructura.

1.2.3.2. Río Piloña (En Pintueles)

Al igual que en la estructura anterior, para garantizar una zona de trabajo en seco en la que poder asegurar los apoyos del andamiaje y realizar todas las actuaciones anteriormente descritas, se propone realizar un encauzamiento provisional bajo la estructura mediante la disposición de recintos estancos formados por cajones metálicos hincados, convenientemente afianzados al terreno mediante tablestacas y apuntalados a la estructura y al terreno mediante perfiles metálicos.

Los recintos se realizarán en las tres pilas y en el estribo de salida, permitiendo ejecutar los zunchos de hormigón planteados en el pie de estos elementos. En el estribo de entrada no se considera necesario ejecutar el recinto estanco, ya que se ubica fuera del cauce de aguas bajas.

En la margen izquierda del cauce, junto al estribo de salida, el extremo aguas arriba del recinto terminará en el encuentro con el propio terreno, mientras que aguas abajo se prolongará hasta el viaducto de la carretera N-634 y el arroyo Doble para albergar la zona de instalaciones auxiliares (ZIA). Alrededor de las pilas los cajones serán cerrados y rodearán totalmente su perímetro.

En primer lugar, se procederá a la hinca de tablestacas en el interior del recinto de los cajones, a una profundidad suficiente para asegurar la sujeción posterior de las chapas metálicas.

A continuación, se dispondrán las chapas metálicas, hincadas en el terreno del cauce delimitando el recinto de los cajones, comprobando que quedan sujetas a las tablestacas.

Por último, se fijarán puntales metálicos entre las chapas y los paramentos de las pilas y el estribo de salida, excepto en los extremos del cajón de la margen izquierda, en los cuales las chapas irán apuntaladas contra el terreno. Los puntales se dispondrán para mejorar la estabilidad de los cajones y aumentar la resistencia a los empujes del flujo.

Para el dimensionamiento de las chapas se ha contemplado el caudal máximo en época de estiaje, siendo recomendable que los paneles alcancen una altura de 1,50 m sobre el fondo del lecho.

Una vez finalizadas las obras se procederá a retirar los puntales, las chapas y las tablestacas, devolviendo la sección trasversal del cauce a su estado inicial, eliminando únicamente los aterramientos existentes bajo la estructura.

1.3. Afecciones

Para la correcta ejecución de las Obras contenidas en el presente proyecto, se definen tres tipos de afección: la expropiación propiamente dicha, la imposición de servidumbres y la ocupación temporal.

1.4. Expropiación

El presente proyecto no contempla la necesidad de expropiaciones definitivas sobre el terreno afectado por la obra

1.5. Imposición de servidumbres

El presente proyecto no contempla la necesidad de imposición de servidumbres sobre el terreno afectado por la obra.

1.6. Ocupaciones temporales

Se definen de este modo aquellas franjas de terrenos que resultan estrictamente necesarios ocupar, para llevar a cabo, la correcta ejecución de las obras contenidas en el proyecto y por un espacio de tiempo determinado, generalmente coincidente con el periodo de finalización de ejecución de las mismas.

Dichas franjas de terreno adicionales a la expropiación tienen una anchura variable según las características de la explanación, la naturaleza del terreno y del objeto de la ocupación. Dichas zonas de ocupación temporal se utilizarán, entre otros usos, principalmente para instalaciones de obra, acopios de tierra vegetal, talleres, almacenes, laboratorios, depósitos de materiales y en general para todas cuantas instalaciones o cometidos sean

necesarios para la correcta ejecución de las Obras contempladas o definidas en el presente Proyecto.

Dicha ocupación temporal afecta a una superficie total de 2.208 m², con el siguiente desglose por municipios y clase de suelo:

1.7. Planos parcelarios

El presente Anejo de Expropiaciones incluye una colección de planos parcelarios en los que se definen todas y cada una de las parcelas catastrales afectadas por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto, cualquiera que sea su forma de afección.

Cada uno de los planos contiene croquis reducido del plano guía, indicándose claramente el número de hoja al que pertenece, el nombre del Término Municipal que comprende y el norte geográfico.

Los referidos planos parcelarios se han confeccionado sobre la base cartográfica realizada ex-profeso para la redacción del presente proyecto, habiéndose realizado la correspondiente identificación catastral de las parcelas afectadas y sus propietarios con la ayuda de los planos catastrales de rústica y urbana de los Centros de Gestión Catastral o de la Oficina Virtual de Catastro del Mº de Economía y Hacienda, de las informaciones recabadas y facilitadas por los Ayuntamientos afectados y por último de los trabajos y apoyos de campo realizados por el equipo de la empresa consultora contratada al efecto.

Los planos parcelarios se han confeccionado a escala 1:1.000 y 1:2.000, suficiente como para permitir identificar la posición de las parcelas en el terreno y efectuar mediciones fiables tanto de la longitud de linderos o distancias como de la superficie de las parcelas.

Las parcelas se identifican con la letra asignada, su número de orden (compuesto por los dos dígitos de su código provincial, los cuatro dígitos de su código municipal INE y los cuatro dígitos del número de las afectadas dentro de cada municipio), polígono, parcela y referencia catastral en su caso.

Se han delimitado con manchas de color los diversos tipos de afección: la expropiación de color amarillo, la imposición de servidumbres de color azul y las ocupaciones temporales de color verde, Las edificaciones afectadas se han marcado con mancha de color rojo. Dichos colores no ocultan los detalles topográficos ni de representación de la obra (eje, desmontes, terraplenes, etc…).

En general las parcelas catastrales se han delimitado en toda su extensión, incluso las subparcelas de cultivo, delimitadas a su vez por líneas más delgadas discontinuas, al objeto que, del examen del plano, se pueda deducir el tipo y la forma de afección en relación al resto de parcela no afectada.

1.8. Criterios de valoración de los bienes y derechos afectados

1.8.1. Metodología

TÉRMINO MUNICIPAL	SUELO RURAL m²	SUELO URBANIZADO m²	TOTAL m²
SIERO	1859	0	1859
PILOÑA	349	0	349

Para la valoración de los bienes y derechos afectados se aplicará la normativa legal vigente, en especial la contenida en el RD legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y el RD 1492/2011, de 24 de octubre, así como lo contenido en la Ley de Expropiación forzosa.

- En cuanto al vuelo y demás instalaciones afectadas:

Las plantaciones y sembrados preexistentes, así como las indemnizaciones por razón de arrendamientos rústicos u otros derechos, se tasarán con arreglo a los criterios de las Leyes de Expropiación Forzosa y de Arrendamientos Rústicos.

Las edificaciones, construcciones e instalaciones, cuando deban valorarse con independencia del suelo, se tasarán por el método de coste de reposición según su estado y antigüedad en el momento al que deba entenderse referida la valoración.

Las indemnizaciones a favor de los arrendatarios rústicos y urbanos se fijarán de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y las normas de la legislación de Arrendamientos.

- En cuanto a las servidumbres:

Se valoran en función del tipo de gravamen o grado de limitación del pleno dominio impuesto sobre el bien o parcela afectada. En general se valora teniendo en cuenta la diferencia entre el valor en venta que poseía la parcela inicialmente a la imposición de la servidumbre y el valor en venta que poseerá como consecuencia de la carga o gravamen que se pretende imponer.

En el caso de terrenos incluidos en un suelo rural, se estima esta diferencia en un 50% del valor de los terrenos afectados, siendo necesario analizar cada caso en función del

perjuicio que se realiza a la parcela, pudiendo variar de 10 al 100%. Al valor calculado por servidumbre del suelo se le añade el 100% del valor del vuelo que vaya a ser afectado.

En el caso de terrenos incluidos en Suelo Urbanizado, se estima esta diferencia en un 5%-10% del valor de los terrenos afectados.

- En cuanto a las ocupaciones temporales:

Su tasación se ha realizado de conformidad con lo que establece la vigente Ley de Expropiación Forzosa, es decir "… Se referirán siempre a la apreciación de los rendimientos que el propietario haya dejado de percibir por las rentas vencidas durante la ocupación, sumando, además los perjuicios estimados que se causen a la finca o los gastos que supongan restituirla a su estado primitivo…", obviamente con la salvedad de que los perjuicios irrogados en ningún caso puedan ser superiores al valor del bien, en cuyo caso se optará por su expropiación.

Teniendo en cuenta la duración prevista de las obras, se ha estimado que la indemnización correspondiente a la ocupación temporal de los terrenos incluidos en Suelo rural se debe valorar en el 10% del valor del terreno afectado por cada año de ocupación del mismo. Al valor calculado por ocupación del suelo se le añade el 100% del valor del vuelo existente.

En el caso de terrenos incluidos en Suelo Urbanizado, se estima en un 2% del valor de los terrenos ocupados temporalmente, que equivale al establecido por la Ley de Impuestos Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados para la valoración de usufructos temporales.

No se considera una indemnización económica al local comercial afectado, ya que al ser reubicado, manteniendo su acceso al vestíbulo de las estación, no sufrirá perjuicio alguno que deba ser indemnizado.

1.8.2. Precios unitarios

De la aplicación de los criterios anteriormente señalados se han obtenido los valores unitarios que deben adoptarse para la tasación de los bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución de las obras contenidas en el presente proyecto.

2. Bienes y derechos afectados

2.1. Determinación de los bienes y derechos afectados

A los efectos que establece el artículo 17 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16/12/54 y concordantes con su Reglamento de 26/4/57. Se ha elaborado la preceptiva relación concreta e individualizada, en la que se describen, todos los aspectos materiales y jurídicos, de los bienes o derechos que se consideran de necesaria expropiación.

Dicha Relación de Bienes y Derechos afectados comprende, de forma ordenada y a modo de resumen, todas las fincas o parcelas catastrales afectadas, indicando las superficies objeto de expropiación, imposición de servidumbres u ocupación temporal, con expresión de los siguientes datos:

- Número de orden en el expediente expropiatorio y número del plano parcelario del proyecto en el que se encuentra la finca.
- Identificación catastral del polígono y parcela.
- Nombre y domicilio del propietario del bien afectado.
- Extensión o superficie de la finca completa y de la parte de la misma que sea objeto de expropiación, imposición de servidumbres u ocupación temporal incluyendo todos los bienes y derechos que sean indemnizables.
- Régimen urbanístico del suelo y calificación según cultivos, en su caso.

Toda la información necesaria para la preparación de la referida relación se ha obtenido a través de los Centros de Gestión Catastral o de la Oficina Virtual de Catastro del Mº de Economía y Hacienda, así como de la inspección directa de los terrenos.

Se han tenido en cuenta y por consiguiente reseñado, en la relación de bienes o derechos afectados, aquellas parcelas o derechos pertenecientes al Estado, Comunidad Autónoma, Provincia, Municipio o cualquier otro Organismo o Empresa Pública (ADIF, Confederaciones hidrográficas, Autopistas, caminos públicos municipales, etc...), que dada su naturaleza jurídica de bien público, gozan de la condición de utilidad pública y en consecuencia no deben ser expropiados, a menos que ex-profeso se declarase la prevalencia de la utilidad pública. No obstante, dicha inclusión se considera necesaria, puesto que, en cada caso, previa declaración de compatibilidad se tendrá que armonizar

y acometer, en su caso, la reposición del servicio o finalidad pública y establecimiento de las condiciones técnicas que comporta dicha restitución.

TÉRMINO MUNICIPAL DE SIERO

Nº DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA	TITULAR ACTUAL, NOMBRE Y DOMICILIO	TITULAR CATASTRAL, NOMBRE Y DOMICILIO	SUPERFICIE CATASTRAL (m^2)	SUBPARCELA	AFECCIONES (m^2)							Nº PLANO DE EXPROPIACIÓN
	REFERENCIA CATASTRAL						CALIFICACIÓN FISCAL	APROVECHAMIENT ACTUAL	EXPROPIACIÓN	SERVIDUMBRE	OCUPACIÓN TEMPORAL	TOTAL	NATURALEZA	
Y-33.0668-0301	124	182	NAVES PRADO JOSEFA CL PARQUIN EL 33186 SIERO (ASTURIAS)	NAVES PRADO JOSEFA CL PARQUIN EL 33186 SIERO (ASTURIAS)	918	0-918	MT-01	Matorral	0	0	135	135	RURAL	1
Y-33.0668-0302	124	181	GUTIERREZ FANJUL FELICITA CL EL CAMPO 27 33199 SIERO (ASTURIAS)	GUTIERREZ FANJUL FELICITA CL EL CAMPO 27 33199 SIERO (ASTURIAS)	895	0-895	MT-01	Matorral	0	0	19	19	RURAL	1
Y-33.0668-0303	124	173	VALDES VIESCA RAMON LG OVIEDO 33000 OVIEDO (ASTURIAS)	VALDES VIESCA RAMON LG OVIEDO 33000 OVIEDO (ASTURIAS)	3982	0-3982	PD-03	Prados o praderas	0	0	189	189	RURAL	1
Y-33.0668-0304	124	184	POLI MIGUEL EUGENIO CL EL CAMPO 27 33199 SIERO (ASTURIAS)	POLI MIGUEL EUGENIO CL EL CAMPO 27 33199 SIERO (ASTURIAS)	8083	0-8083	PD-02	Prados o praderas	0	0	2	2	RURAL	1
Y-33.0668-0305	124	170	GUTIERREZ FANJUL DANIEL CL LUIS SUAREZ XIMIELGA 1(A) Es:1 Pl:03 Pt:D 33010 OVIEDO (ASTURIAS)	GUTIERREZ FANJUL DANIEL CL LUIS SUAREZ XIMIELGA 1(A) Es:1 Pl:03 Pt:D 33010 OVIEDO (ASTURIAS)	4012	0-4012	E-01	Pastos	0	0	162	162	RURAL	1
Y-33.0668-0306	124	174	GUTIERREZ MATA MARIA JOSEFA CL PARQUIN EL 33186 SIERO (ASTURIAS)	GUTIERREZ MATA MARIA JOSEFA CL PARQUIN EL 33186 SIERO (ASTURIAS)	1755	0-1755	PD-01	Prados o praderas	0	0	155	155	RURAL	1
Y-33.0668-0307	124	175	GUTIERREZ MATA MARIA JOSEFA CL PARQUIN EL 33186 SIERO (ASTURIAS)	GUTIERREZ MATA MARIA JOSEFA CL PARQUIN EL 33186 SIERO (ASTURIAS)	1111	0-1111	PD-03	Prados o praderas	0	0	131	131	RURAL	1
Y-33.0668-0308	122	27	ALPERI LASTRA JOAQUIN LG FOZANA ABAJO 5 33199 SIERO (ASTURIAS)	ALPERI LASTRA JOAQUIN LG FOZANA ABAJO 5 33199 SIERO (ASTURIAS)	8174	0-8174	E-01	Pastos	0	0	165	165	RURAL	1
Y-33.0668-0309	124	9014	ADIF GERENCIA DE ÁRE DE PATRIMONIO Y URBANISMO NOROESTE CL URIA S/N ESTACIÓN OVIEDO PRIMERA PLANTA 33003 OVIEDO (ASTURIAS)	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CL HIEDRA 9 ESTACION DE CHAMARTIN EDI 28036 MADRID (MADRID)	6416	0-6416	VT-00	Vía de comunicación de dominio público	0	0	24	24	RURAL	VT-00

Nº DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA	TITULAR ACTUAL, NOMBRE Y DOMICILIO	TITULAR CATASTRAL, NOMBRE Y DOMICILIO	SUPERFICIE CATASTRAL (m^2)	SUBPARCELA	AFECCIONES (m^2)							Nº PLANO DE EXPROPIACIÓN
	REFERENCIA CATASTRAL						CALIFICACIÓN FISCAL	APROVECHAMIENT ACTUAL	EXPROPIACIÓN	SERVIDUMBRE	OCUPACIÓN TEMPORAL	TOTAL	NATURALEZA	
Y-33.0668-0310	124	165	ALPERI LASTRA JOAQUIN LG FOZANA ABAJO 5 33199 SIERO (ASTURIAS)	ALPERI LASTRA JOAQUIN LG FOZANA ABAJO 5 33199 SIERO (ASTURIAS)	1919	0-1919	E-02	Pastos	0	0	63	63	RURAL	1
Y-33.0668-0311	124	164	MENENDEZ FARPON MARIA JOSEFA LG FOZANA DE ABAJO 4 TIÑANA 33199 SIERO (ASTURIAS) RODRIGUEZ MENENDEZ JUAN CARLOS AL FOZANA ABAJO 33199 SIERO (ASTURIAS)	MENENDEZ FARPON MARIA JOSEFA LG FOZANA DE ABAJO 4 TIÑANA 33199 SIERO (ASTURIAS) RODRIGUEZ MENENDEZ JUAN CARLOS AL FOZANA ABAJO 33199 SIERO (ASTURIAS)	4347	0-4347	E-01	Pastos	0	0	460	460	RURAL	1
Y-33.0668-0312	124	168	FOLGUERAS CARBAJAL ELOINA CR SANTANDER-LAS PE AS-GRAND 2 Pl:01 33199 SIERO (ASTURIAS)	FOLGUERAS CARBAJAL ELOINA CR SANTANDER-LAS PE AS-GRAND 2 Pl:01 33199 SIERO (ASTURIAS)	5062	0-5062	PD-03	Prados o praderas	0	0	11	11	RURAL	1
Y-33.0668-0313	124	162	PORTELA GUTIERREZ MARIA ENCARNACION CR N-634 GRANDA 2(A) 33199 SIERO (ASTURIAS)	PORTELA GUTIERREZ MARIA ENCARNACION CR N-634 GRANDA 2(A) 33199 SIERO (ASTURIAS)	6377	0-6377	PD-03	Prados o praderas	0	0	37	37	RURAL	1
Y-33.0668-0314	124	169	CUEVA MENENDEZ MARIA SOFIA CL SANCHEZ CALVO 8 Es:1 Pl:01 Pt:0A 33402 AVILES (ASTURIAS)	CUEVA MENENDEZ MARIA SOFIA CL SANCHEZ CALVO 8 Es:1 Pl:01 Pt:0A 33402 AVILES (ASTURIAS)	6194	0-6194	MT-01	Matorral	0	0	306	306	RURAL	1

TÉRMINO MUNICIPAL DE PILOÑA

Nº DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA	TITULAR ACTUAL, NOMBRE Y DOMICILIO	TITULAR CATASTRAL, NOMBRE Y DOMICILIO	SUPERFICIE CATASTRAL (m2)	SUBPARCELA	AFECCIONES (m2)							Nº PLANO DE EXPROPIACIÓN
	REFERENCIA CATASTRAL						CALIFICACIÓN FISCAL	APROVECHAMIENT ACTUAL	EXPROPIACIÓN	SERVIDUMBRE	OCUPACIÓN TEMPORAL	TOTAL	NATURALEZA	
Y-33.0498-0101	1	1118	GONZALEZ CUETO SEVERINO LG SOPEÑA LODEÑA 33535 PILOÑA (ASTURIAS) MELENDRERAS ARMADA MARIA AULEA LG SOPEÑA LODEÑA 33535 PILOÑA (ASTURIAS)	GONZALEZ CUETO SEVERINO LG SOPEÑA LODEÑA 33535 PILOÑA (ASTURIAS) MELENDRERAS ARMADA MARIA AULEA LG SOPEÑA LODEÑA 33535 PILOÑA (ASTURIAS)	1952	0-1952	PD-02	Prados o praderas	0	0	234	234	RURAL	2
Y-33.0498-0102	1	9010	ADIF GERENCIA DE ÁREA DE PATRIMONIO Y URBANISMO NOROESTE CL URIA S/N ESTACIÓN OVIEDO PRIMERA PLANTA 33003 OVIEDO (ASTURIAS)	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CL HIEDRA 9 ESTACION DE CHAMARTIN EDI 28036 MADRID (MADRID)	16457	0-16456	FF-00	Vía férrea	0	0	26	26	RURAL	2
Y-33.0498-0103	1	1119	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	183	0-183	MT-02	Matorral	0	0	55	55	RURAL	2
Y-33.0498-0104	1	9042	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	78	0-78	I-00	Improductivo	0	0	34	34	RURAL	2

3. Planos

SITUACIÓN

(S/E)

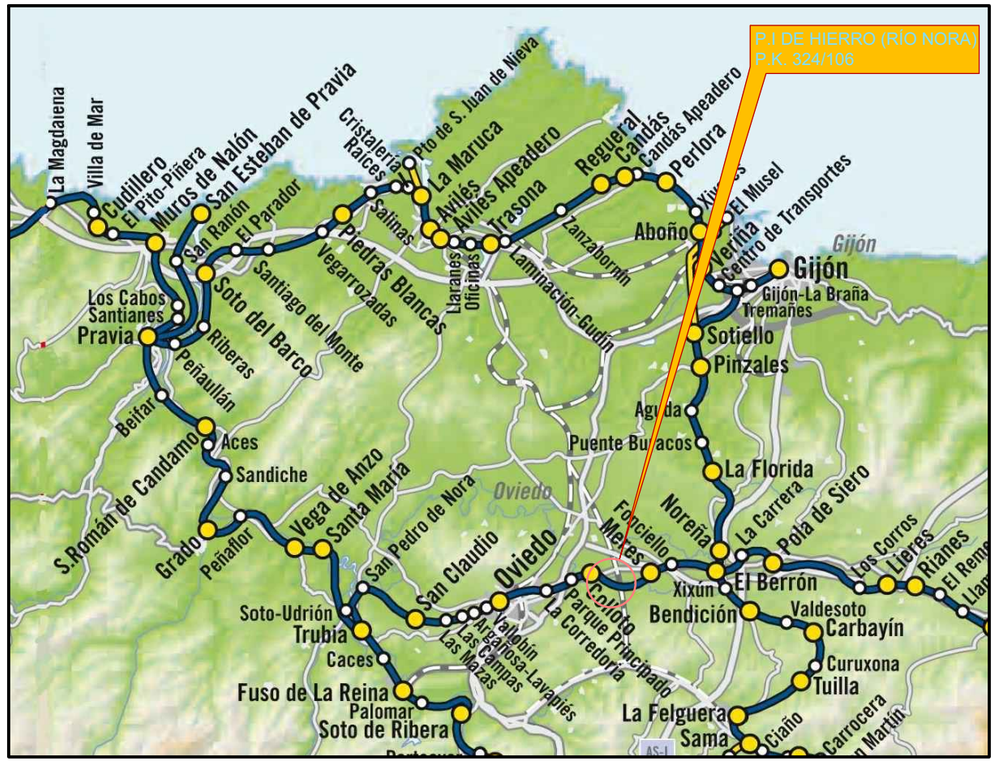

CROQUIS DE ACCESO

(S/E)

ALZADO DERECHO

adif ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	TÍTULO PROYECTO DE REPARACIÓN Y REFUERZO DE DOS PUENTES DE HORMIGÓN EN LA LÍNEA OVIEDO-SANTANDER (R.A.M) P.I. DE HIERRO (RÍO NORA) EN EL P.K. 324 / 106 Y RÍO PILOÑA (EN PINTUELES) P.K. 359 / 520	AUTOR DEL PROYECTO L. COTERÓN ineco	ESCALA S/E Numérica Original UNE-A3 / Gráfica	FECHA FEBRERO 2021	TÍTULO DEL PLANO P.I. INFERIOR DE HIERRO (RÍO NORA) P.K. 324/106 LOCALIZACIÓN Y CROQUIS DE ACCESO	Nº DE PLANO 3.1 Hoja 1 de 2

\\csmb-flecha\PROYECTOS\2018\180647\02_doc_tecnica\02-03_Ejecución del proyecto\P12_Reparación Nora y Piloña\ENTREGA V02\1. Memoria y Anejos\Anejo 13 Expropiaciones\ANEJO JUNIO 2020\PLANOS\ABIERTO\3.1.PLANO SITUACIÓN.dwg

SITUACIÓN

(S/E)

CROQUIS DE ACCESO

(S/E)

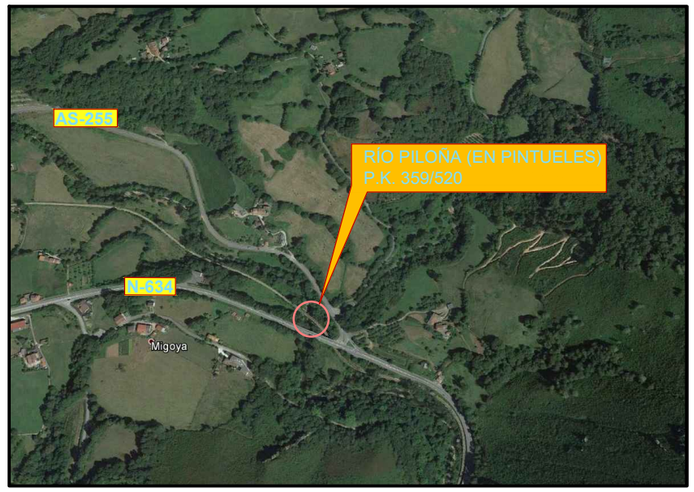

ALZADO DERECHO

adif ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	TÍTULO PROYECTO DE REPARACIÓN Y REFUERZO DE DOS PUENTES DE HORMIGÓN EN LA LÍNEA OVIEDO-SANTANDER (R.A.M) P.I. DE HIERRO (RÍO NORA) EN EL P.K. 324 / 106 Y RÍO PILOÑA (EN PINTUELES) P.K. 359 / 520	AUTOR DEL PROYECTO L. COTERÓN ineco	ESCALA S/E Numérica Original UNE-A3 / Gráfica	FECHA FEBRERO 2021	TÍTULO DEL PLANO RÍO PILOÑA (EN PINTUELES) P.K. 359 / 520 LOCALIZACIÓN Y CROQUIS DE ACCESO	Nº DE PLANO 3.1 Hoja 2 de 2

\\csmb-flecha\PROYECTOS\2018\180647\02_doc_tecnica\02-03_Ejecución del proyecto\P12_Reparación Nora y Piloña\ENTREGA V02\1. Memoria y Anejos\Anejo 13 Expropiaciones\ANEJO JUNIO 2020\PLANOS\ABIERTO\3.1.PLANO SITUACIÓN (2).dwg

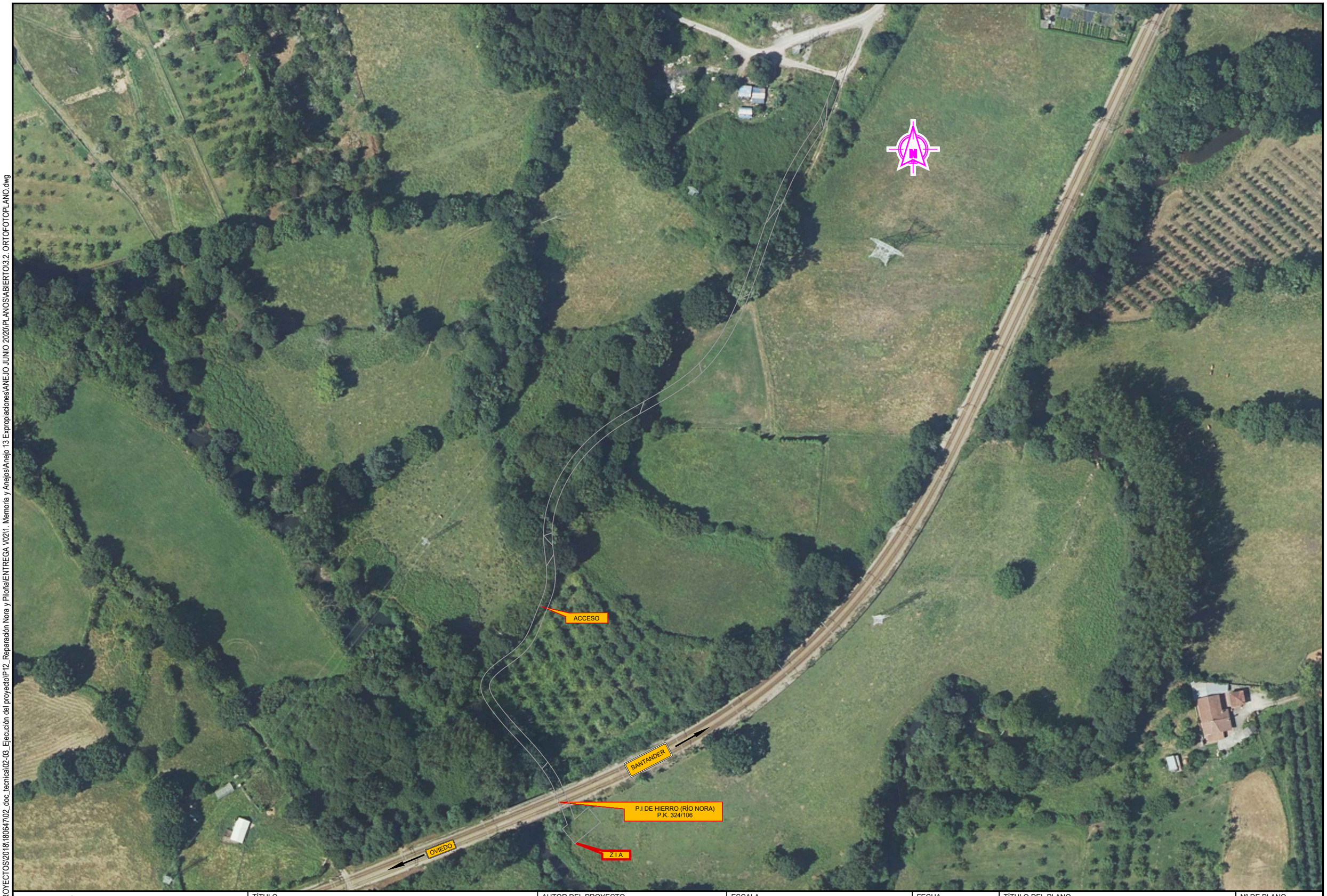

\\csmb-flechal\PROYECTOS\2018\180647\02_doc_tecnica\02-03_Ejecución del proyecto\P12_Reparación Nora y Piloña\ENTREGA V02\1. Memoria y Anejos\Anejo 13 Expropiaciones\ANEJO JUNIO 2020\PLANOS\ABIERTO\3.2. ORTOFOTOPLANO.dwg

adif
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS

TÍTULO
PROYECTO DE REPARACIÓN Y REFUERZO DE DOS PUENTES DE HORMIGÓN EN LA LÍNEA OVIEDO-SANTANDER (R.A.M)
P.I. DE HIERRO (RÍO NORA) EN EL P.K. 324 / 106 Y RÍO PILOÑA (EN PINTUELES) P.K. 359 / 520

AUTOR DEL PROYECTO
L. COTERÓN
ineco

ESCALA
1:1.000
Numérica
Original UNE-A3
Gráfica
0 5 10 15m

FECHA
FEBRERO 2021

TÍTULO DEL PLANO
Expropiaciones
ORTOFOTOPLANO

Nº DE PLANO
3.2
Hoja 1 de 2

\\csmb-flecha\PROYECTOS\2018\180647\02_doc_tecnica\02-03_Ejecución del proyecto\P12_Reparación Nora y Piloña\ENTREGA V02\1. Memoria y Anejos\Anejo 13 Expropiaciones\ANEJO JUNIO 2020\PLANOS\ABIERTO\3.2. ORTOFOTOPLANO.dwg

adif
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS

TÍTULO
PROYECTO DE REPARACIÓN Y REFUERZO DE DOS PUENTES DE HORMIGÓN EN LA LÍNEA OVIEDO-SANTANDER (R.A.M)
P.I. DE HIERRO (RÍO NORA) EN EL P.K. 324 / 106 Y RÍO PILOÑA (EN PINTUELES) P.K. 359 / 520

AUTOR DEL PROYECTO
L. COTERÓN
ineco

ESCALA
1:1.000
Numérica
Original UNE-A3
Gráfica
0 5 10 15m

FECHA
FEBRERO 2021

TÍTULO DEL PLANO
Expropiaciones
ORTOFOTOPLANO

Nº DE PLANO
3.2
Hoja 2 de 2

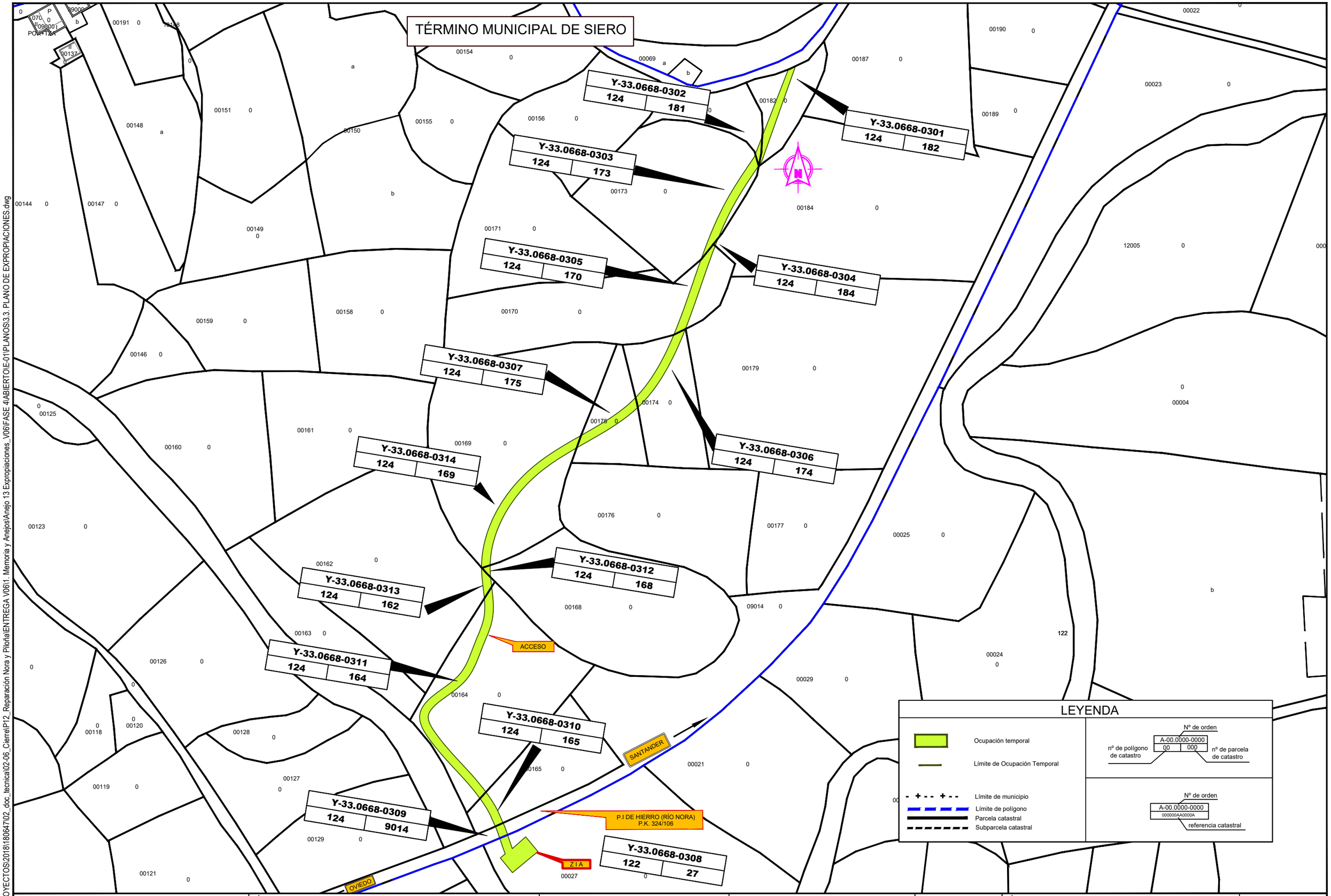

adif
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS

TÍTULO
PROYECTO DE REPARACIÓN Y REFUERZO DE DOS PUENTES DE HORMIGÓN EN LA LÍNEA OVIEDO-SANTANDER (R.A.M)
P.I. DE HIERRO (RÍO NORA) EN EL P.K. 324 / 106 Y RÍO PILOÑA (EN PINTUELES) P.K. 359 / 520

AUTOR DEL PROYECTO
L. COTERÓN
ineco

ESCALA
1:1.000
Numérica Original UNE-A3
Gráfica
0 5 10 15m

FECHA
FEBRERO 2021

TÍTULO DEL PLANO
Expropiaciones
PLANO DE EXPROPIACIONES

Nº DE PLANO
3.3
Hoja 1 de 2

\\csmb-flecha\PROYECTOS\2018\180647\02_doc_tecnica\02-06_Cierre\P12_Reparación Nora y Piloña\ENTREGA V06\1. Memoria y Anejos\Anejo 13 Expropiaciones_V06\FASE 4\ABIERTO\E-01\PLANOS\3.3. PLANO DE EXPROPIACIONES.dwg

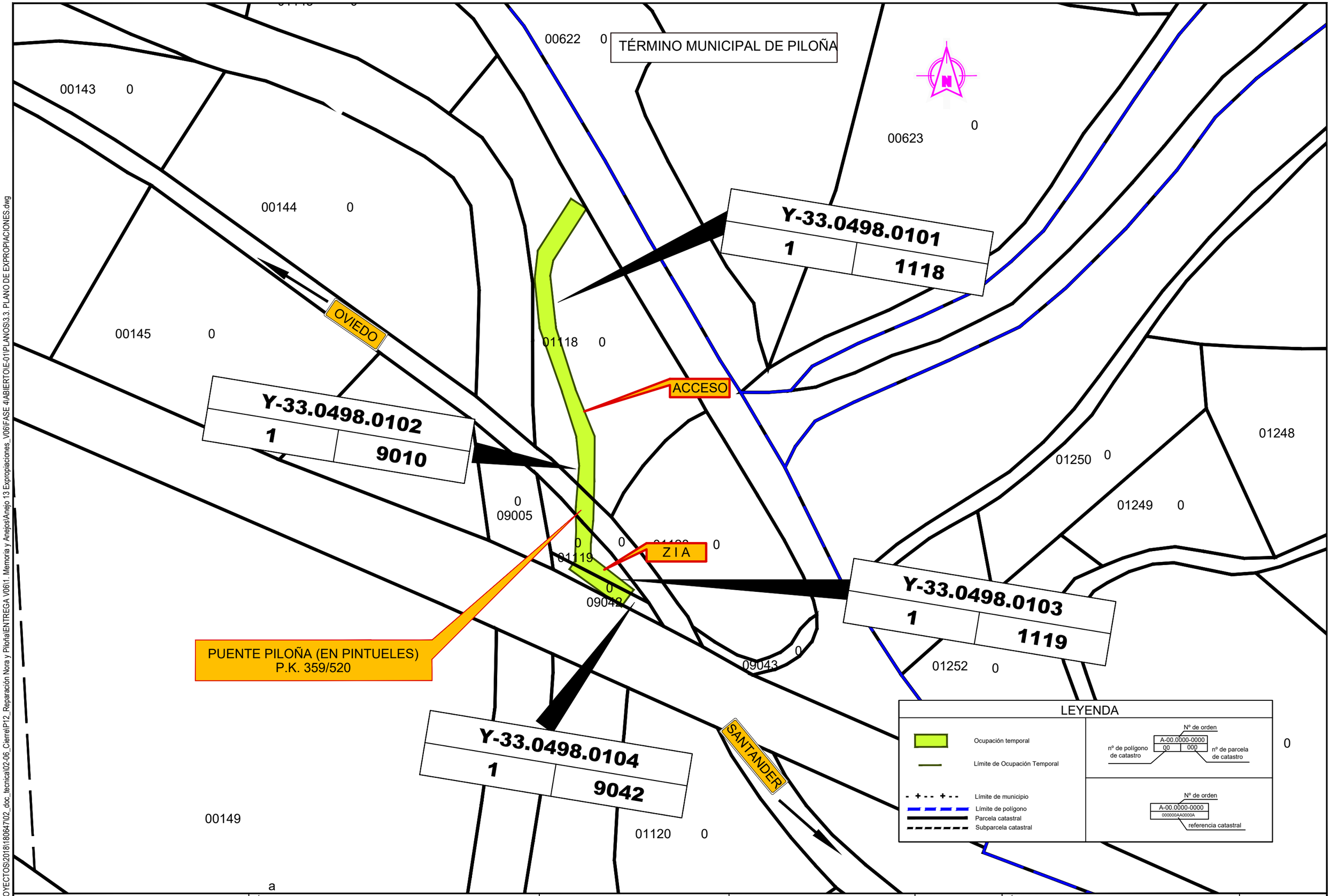

adif ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	TÍTULO PROYECTO DE REPARACIÓN Y REFUERZO DE DOS PUENTES DE HORMIGÓN EN LA LÍNEA OVIEDO-SANTANDER (R.A.M) P.I. DE HIERRO (RÍO NORA) EN EL P.K. 324 / 106 Y RÍO PILOÑA (EN PINTUELES) P.K. 359 / 520	AUTOR DEL PROYECTO L. COTERÓN ineco	ESCALA 1:1.000 Numérica Original UNE-A3 / Gráfica 0 5 10 15m	FECHA FEBRERO 2021	TÍTULO DEL PLANO Expropiaciones PLANO DE EXPROPIACIONES	Nº DE PLANO 3.3 Hoja 2 de 2

\\csmb-fiechal\PROYECTOS\2018\180647\02_doc_tecnica\02-06_Cierre\P12_Reparación Nora y PiloñaENTREGA V06\1. Memoria y Anejos\Anejo 13 Expropiaciones_V06\FASE 4\ABIERTO\E-01\PLANOS\3.3. PLANO DE EXPROPIACIONES.dwg